



Instituto Nacional de Defensa Civil

**REPORTE DE SITUACIÓN Nº 267 – 13/03/2013/COEN-INDECI/ 17:10 HORAS
(REPORTE Nº 04)**

INUNDACIÓN AFECTAN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

I. HECHOS:

El 09 de marzo de 2013, a las 15:30 horas aproximadamente, a consecuencia de precipitaciones pluviales, acompañadas con tormentas eléctricas, se produjo una inundación afectando viviendas y vías de comunicación en los distritos de Uchumayo y Cerro Colorado.
Código SINPAD: 00057078

II. UBICACIÓN:

Departamento : Arequipa
• Provincia : Arequipa
- Distrito : Uchumayo
Localidad : Congata (Villa Unión, Alto Cerro Verde, Virgen de las Peñas, El Carmen, Leticia, El Huayco, La Molina y Nazareno)
- Distritos : Cerro Colorado.
Localidad : La Libertad

III. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS:

ÚLTIMO REPORTE: 12 DE MARZO 2013

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD	VIVIENDAS Y LOCALES	VÍAS DE COMUNICACIÓN
	FAMILIAS AFECTADAS	VIVIENDAS AFECTADAS	CARRETERA (MTS)
PROV. AREQUIPA	480	480	2,600
DIST. UCHUMAYO *	200	200	1,800
DISTR. CERRO COLORADO *	280	280	800
TOTAL	480	480	2,600

Nota: (*) Inundación leve

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Regional Arequipa.
SINPAD.



Instituto Nacional de Defensa Civil

IV. AYUDA HUMANITARIA:

Actualizado al 12 marzo 2013

UBICACIÓN	TECHO						
	ABRIGO						
	FRAZADA	BOBINA	SACO TERRERO	CALAMINAS	TRIPLAY	LISTONES	CLAVO
	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	JUEGO	KGS
PROV. AREQUIPA	300	8	10,000	45	60	1	5
DISTR. UCHUMAYO	200	5	5,000	45	60	1	5
DISTR. CERRO COLORADO	100	3	5,000				
TOTAL	300	8	10,000	45	60	1	5

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Regional Arequipa-SINPAD.
Jefe de la Oficina de Defensa Civil del Distrito de Uchumayo.

Maquinaria que apoya en la limpieza de las vías en el distrito de Cerro Colorado

TIPO	CANTIDAD	OBS
Volquetes	04	M.D Cerro Colorado
Cargador frontal	03	M.D Cerro Colorado
Motoniveladora	03	M.D Cerro Colorado
Tractor oruga	01	M.D Cerro Colorado

V. ACCIONES DE RESPUESTA:

Sábado, 09 de marzo de 2013

- ✓ Personal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo informó que, se trasladan al lugar del evento para realizar la evaluación de daños.
- ✓ El Jefe del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Arequipa, informó que:
 - Entregó ayuda humanitaria a la Municipalidad Distrital de Uchumayo, consistente en: 5,000 sacos terreros, 05 bobinas de plástico.
 - Realizan trabajos de evacuación de agua con apoyo de 01 motobomba del Gobierno Regional de Arequipa.
- ✓ La Dirección Regional INDECI – Arequipa, coordina con las autoridades de los distritos afectados.

Lunes, 11 de marzo de 2013

Distrito de Uchumayo

- ✓ El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, informó que:
 - El 10 de marzo de 2013, se habilitó las vías afectadas de la localidad Congata.
 - Continúan con los trabajos de limpieza de las viviendas con apoyo de personal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.
 - Continúan realizando la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades complementaria.

Distrito de Cerro Colorado

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Regional Arequipa, informó que



Instituto Nacional de Defensa Civil

- Entregó ayuda humanitaria consistente en bobinas de plástico, sacos terreros y frazadas a las familias afectadas del distrito de Cerro Colorado.
- Realizan trabajos de limpieza de las viviendas con apoyo de la población.
- Se culminó con los trabajos de limpieza de las vías de comunicación afectada en el sector del Cono Norte con apoyo de maquinaria pesada (cargador frontal, volquete y motoniveladora) de la Municipalidad Provincial de Arequipa; tránsito normal.
- Continúan realizando la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades complementaria.

Martes, 12 de marzo de 2013

Distrito de Uchumayo

- ✓ El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, informó que:
 - Mediante acuerdo de concejo N° 017-2013-MDU, de fecha 11 de Marzo de 2013 declaró en situación de emergencia el distrito de Uchumayo por 30 días; a fin de tomar las acciones necesarias ante la intensa temporada de lluvias e inundaciones.
 - El Gobierno Regional de Arequipa, entregó ayuda humanitaria consistente en combustible, frazadas, calaminas y triplay a las familias afectadas.
 - Las empresas Minera Cerro Verde y Continental apoyaron con maquinaria pesada, refrigerios, víveres (arroz, azúcar, lentejas, fideos, leche) y Agua a las familias afectadas del distrito de Uchumayo.

Distrito de Cerro Colorado

- ✓ El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, informó que:
 - Continúan con los trabajos de limpieza de las viviendas y vías de comunicación periféricas con apoyo del personal y maquinaria pesada (cargador frontal, volquetes, motoniveladora y tractor oruga) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
 - Se coordina con el Gobierno Regional Arequipa el apoyo con 1,000 galones de combustible para abastecer las maquinarias pesadas.

Miércoles, 13 de marzo de 2013

Distrito de Uchumayo

- ✓ Personal del Centro de Operaciones de Emergencia Regional Arequipa, informó que se concluyó con los trabajos de limpieza de las viviendas con apoyo de personal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Distrito de Cerro Colorado

- ✓ El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, informó que:
 - Continúan con los trabajos de limpieza de las viviendas y vías de comunicación periféricas.
 - El Gobierno Regional Arequipa entregó 1,000 galones de combustible para abastecer las maquinarias pesadas.



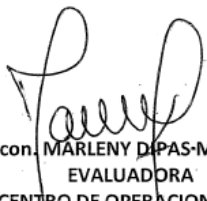
Instituto Nacional de Defensa Civil

- ✓ El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional COEN, continúa con el seguimiento a la emergencia.

FUENTES:

- Centro de Operaciones de Emergencia Regional Arequipa.
- Municipalidad Distrital de Uchumayo.
- Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
- Dirección Regional INDECI – Arequipa.

**San Borja, 13 de marzo de 2013
COEN – INDECI**


Econ. MARLENY DIPAS-MEDINA
EVALUADORA
CENTRO DE OPERACIONES DE
EMERGENCIA NACIONAL

ANEXO:

Declaratoria de Situación de Emergencia del Distrito de Uchumayo

ANEXO

DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2013-MDU

Uchumayo, 11 de Marzo del 2013.

VISTOS:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 11 de Marzo, y el Informe Técnico N° 091-2013-AGPC-SGOPYDC/GDU/MDU, de fecha 11 de marzo del 2013, de la Sub- Gerencia de Obras Privadas y Defensa Civil y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, veical o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 091-2013-AGPC-SGOPYDC/GDU/MDU, de fecha 11 de marzo del 2013, de la Sub- Gerencia de Obras Privadas y Defensa Civil, informa respecto los sectores que se vieron afectados y perjudicados por las fuertes lluvias ocurridas el sábado 09 de marzo del presente año; sugiriendo se declare la Situación de Emergencia del distrito por el periodo de treinta (30) días calendario.

Que, el artículo 23 del D. Leg. 1017, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "Se entiende como situación de Emergencia aquella en la cual la Entidad tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro, o que afecten la defensa y seguridad nacional. En este caso, la Entidad queda exonerada de la tramitación del expediente administrativo y podrá ordenar la ejecución de lo estrictamente necesario para remediar el evento producido y satisfacer la necesidad sobrevista, sin sujetarse a los requisitos formales del presente Decreto Legislativo. El Reglamento establecerá los mecanismos y plazos para la regularización del procedimiento correspondiente...";

Que, asimismo el artículo 128 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 184-2008-EP, señala que: "En virtud de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro, o que afecten la defensa y seguridad nacional, la Entidad deberá contratar en forma inmediata lo estrictamente necesario para prevenir y atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, así como para satisfacer las necesidades sobrevinientes. Posteriormente, deberá convocar los respectivos procesos de selección. Cuando no corresponda realizar un proceso de selección posterior, en el informe técnico legal respectivo se debe fundamentar las razones que motivan la contratación definitiva. Toda contratación realizada para atender una situación de emergencia deberá regularizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministros, o del inicio de la prestación del servicio o del inicio de la ejecución de la obra, incluyéndose el proceso en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, publicado la resolución o acuerdo correspondientes y los informes técnico legal sustentatorios en el SEACE, debiendo remitir dicha información a la Contraloría General de la República, así como enviando los demás documentos contractuales que correspondan según el estado de ejecución de las prestaciones;

Estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, al Acuerdo de Concejo Municipal adoptada por **UNANIMIDAD** en la Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 11 de Marzo del 2013 y en estricta aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, en Situación de Emergencia el Distrito de Uchumayo, por motivos de desastre natural por la intensa temporada de lluvias e inundación ocasionada, por un plazo de 30 días naturales; conforme a los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para que en coordinación con la Sub- Gerencia de Almacén y Servicios Generales y demás áreas, realicen las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo acordado en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a todas las Áreas involucradas el cumplimiento del presente Acuerdo, y a la Secretaría General su modificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
HARDIN JOSÉ ABRIL VELARDE
ALCALDE